

Recibimos y publicamos

Sr. Presidente de SGU

Sr. Director de Publicaciones:

Soy el Profesor Adjunto de Ginecología Dr. Alejandro Soderini, Coordinador de Ginecología Oncológica de la Universidad de Buenos Aires y director de la sede Hospital de Oncología Marie Curie de la Ciudad de Buenos Aires.

Me dirijo a Ud. muy sorprendido y en tono de queja, ante la publicación en vuestra revista del trabajo: "Traquelectomía radical abdominal con preservación de la arteria uterina (TRAPAU)". ARCHIVOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. 2021; Volumen 59, número 3: 229-240, en la que se describe y nomenclatura a una técnica descrita, desarrollada en Buenos Aires, Htal. Curie, desde hace ya más de 15 años, por el Dr. Nicasio Cuneo, Alejandro Aragona y quien suscribe. Es más, el término TRAPAU es de mi autoría, siendo el nombre completo TRAPAU-PPAP, por la preservación, además, del plexo hipogástrico.

Tanto la técnica como su nombre fue presentada y publicada en diferentes foros y *journals*, nacionales y extranjeros, como en libros de nuestra autoría, guías de la AAGO y de la UBA, con muchísima anticipación, teniendo la propiedad intelectual de la misma.

Esta técnica ha recibido premios de congresos, sociedades científicas, Facultad de Medicina y Academia Nacional de Medicina, entre otros.

A los hechos y por cómo está escrito, se trata de un flagrante plagio y apropiación de nomenclatura que no les pertenece a los autores. Desde 2015, la rebautizamos traquelectomía tipo C1, adaptándola a la clasificación de Querleu et al., en el IGCS regional llevado a cabo en Chile. Sin duda, un acto como este lesiona gravemente médica, ética y científicamente a la Ginecología uruguaya por los autores del *paper*.

Somos citados por referentes de los países centrales, pero parece que la información no llegó al otro lado del Río de la Plata (ni siquiera fuimos referenciados).

Por todo lo antedicho, solicito y exijo que la mencionada publicación sea retirada de la revista y de la web; sea publicada y se difunda esta carta formal de queja al respecto y sean publicadas, también en todos los medios, las correspondientes disculpas y aclaración de lo sucedido.

Espero sepan comprender la gravedad de la situación, para no tener que pasar a medidas mayores.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente:

Prof. Dr. Alejandro Soderini

Del Comité Editorial y los autores

“Traquelectomía radical abdominal con preservación de la arteria uterina (TRAPAU)”

GUALBERTO ARRIBELTZ | Profesor Agregado de Ginecología y Obstetricia, Facultad de Medicina - Udelar. República Oriental del Uruguay

Ante nota enviada por el Dr. Alejandro Soderini —Profesor Adjunto de Ginecología, Coordinador de Ginecología Oncológica de la Universidad de Buenos Aires y director de la sede Hospital de Oncología Marie Curie de la Ciudad de Buenos Aires— referida al trabajo publicado en nuestra Revista “Traquelectomía radical abdominal con preservación de la arteria uterina (TRAPAU)”, ARCHIVOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. 2021; Volumen 59, número 3: 229-240, donde expresa su sorpresa y queja por no haber sido referenciado en dicho trabajo, cuando fue una técnica descrita y desarrollada en Buenos Aires, Hospital Curie, hace más de 15 años por los Dres. *Nicasio Cuneo, Alejandro Aragona y Alejandro Soderini*, el Comité Editorial y los autores del referido trabajo publicado en nuestra Revista desean expresar las siguientes consideraciones:

1) No cabe duda de lo expuesto por el Profesor Soderini en cuanto a que es una técnica desarrollada en Buenos Aires por los autores referidos e incluso el término TRAPAU, es de su autoría, siendo el nombre completo TRAPAU-PPAP, por la preservación, además, del plexo hipogástrico. Tanto la técnica como su nombre, fue presentada y publicada en diferentes foros y *journals* nacionales y extranjeros, como en libros de su autoría, guías de la AAGO y de la UBA, con muchísima anticipación, teniendo la propiedad intelectual de la misma. Recibió premios de congresos, sociedades científicas, Facultad de Medicina y Academia Nacional de Medicina, entre otros. Desde 2015, la rebautizaron los autores como traquelectomía tipo C1, adaptándola a la clasificación de Querleu et al., en el IGCS regional llevado a cabo en Chile.

Algunas publicaciones internacionales referidas a la técnica son:

- “Traquelectomía radical abdominal con preservación de la arteria uterina (TRAPAU): presentación de la técnica quirúrgica y evaluación de resultados iniciales”. Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia, 2009.
 - “Neoadjuvant chemotherapy (NCH) followed by abdominal radical trachelectomy (ART) in cervical cancer: long term follow up results of the Buenos Aires experience.” Alejandro Soderini¹ *, Alejandro Aragona² , Evangelina Bonavía¹, Horacio Moschen¹, Martin Méndez¹, Rosa Garrido², Diana Martínez², Nicasio Cúneo¹ Research Article <http://www.alliedacademies.org/advanced-surgical-research/>
 - The Abdominal Radical Trachelectomy Sparing the Uterine Arteries (A.R.T.-S.U.A) & the Pelvic Autonomic Plexus (P.P.A.P.) in Cervical Cancer (CC): oncological & fertility outcomes of this novel surgical technique: IGCS-0105 Cervical Cancer. A Soderini 1, A Aragona, E Bonavía, Mollar P Vigh, M V Minaud, E Petrocino, L Di Biase, N Cuneo. Int J Gynecol Cancer. 2015 May;25 Suppl 1:40-1.
- 2) El objetivo del trabajo en discusión fue el presentar el primer caso efectuado en Uruguay por esta técnica, que tiene indudables beneficios y que había sido descrita previamente por los referidos autores argentinos, y citada abundantemente en la bibliografía internacional. Lejos está y sin pretensión alguna, auto

erigirse los autores como los ideólogos de la técnica.

3) La ausencia de la referencia bibliográfica a los autores argentinos, quienes idearon, describieron y desarrollaron la técnica, constituyó una indudable omisión por parte de los autores, quienes solicitan expresar sus disculpas públicas ante el hecho.

4) El Comité Editorial y los autores del referido trabajo desean expresar públicamente al Dr. Alejandro Soderini su agradecimiento por hacernos notar el hecho, y por haber ideado y desarrollado una técnica que redundó en indudables beneficios para la salud de la mujer, en el tratamiento del cáncer de cuello uterino, cuando existen deseos conceptuales.